### TITULO DEL DOCUMENTO:



PROCESO DE PAGO DE BONIFICACIONES

**REVISIÓN: NOMENCLATURA:** S-V-PR-1406-01

**FECHA DE EMISIÓN:** 

06 de Junio 2014

TIPO DEL DOCUMENTO:

Procedimiento

**ÁREA QUE EXPIDE:** 

VENTAS Y ADMINISTRACIÓN.

# 1. Objetivo

Mejorar y agilizar el proceso de pago de bonificaciones por parte de SDMX a los Concesionarios.

### 2. Alcance

Subaru de México y red de Concesionarios.

# 3. Descripción

- 3.1 A partir del 1° de Junio del año en curso el proceso de pago de bonificaciones se llevara a cabo de la siguiente manera:
  - 1. Cada que se realice la venta de una unidad debidamente reportada en el sistema de Subaru Net, el Concesionario deberá notificar a su Coordinador de distrito y entregarle la siguiente documentación:
    - Copia de Facturación de Unidad (Factura de auto y/o nota de crédito en caso de aplicar).
    - Recibos de pago de la unidad.
    - IFE del cliente.
    - Formato de salida de unidad.\*
    - Póliza de Garantía.\*
    - \*En caso de no contar con estos documentos, se recibirá la papelería que se tenga y se procederá a iniciar el trámite de la solicitud, pero la aplicación de la bonificación se generará hasta recibir la documentación completa.
  - 2. El Coordinador de distrito tendrá la facultad de autorizar o rechazar la solicitud de la bonificación en caso de que no se cumplan con los requisitos.
  - 3. Una vez que sea autorizada la solicitud, el Coordinador de distrito se encargara de gestionar la aplicación del pago a la línea de refacciones a más tardar 48 horas posteriores a la autorización. La documentación física tendrá que ser enviada ya sea a través del Coordinador correspondiente o directamente por el Concesionario a las

1.0 PAGINA 1 DE 3
-------------------



### TITULO DEL DOCUMENTO:

PROCESO DE PAGO DE BONIFICACIONES

ÁREA:

VENTAS Y ADMINISTRACIÓN

NOMENCLATURA:

S-V-PR-1406-01

oficinas de SDMX en Monterrey, de manera posterior el área de Administración procederá a elaborar la nota de crédito aplicable a la cuenta de refacciones del Concesionario.

- 4. El día 6 hábil de cada mes SDMX revisará con cada Concesionario los montos aplicados, en caso de existir alguna inconformidad, el Concesionario tendrá 3 días hábiles para solicitar la aclaración con su Coordinador de distrito.
- Toda vez acordado el monto de la bonificación, se tendrá que firmar un documento de conformidad. Éste documento tendrá que ser firmado por el Gerente General y/o Contador del Concesionario.
- 6. El día 5 hábil de cada mes SDMX publicará en Subaru Net el estado de cuenta de refacciones de cada Concesionario.
- 4. En caso de que se detecte alguna irregularidad en la solicitud y ésta haya sido realizada con dolo, el Concesionario será sancionado con una multa del 50 % adicional a la cifra reclamada en la bonificación.
- 5. Diagrama de Flujo.



### **TITULO DEL DOCUMENTO:**

PROCESO DE PAGO DE BONIFICACIONES

ÁREA:

VENTAS Y ADMINISTRACIÓN

NOMENCLATURA:

S-V-PR-1406-01

